SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/0748/2017
BITÁCORA: 29/DK-0157/03/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 29 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

IDALIA FREDESVINDA DE LA CRUZ SANCHEZ
CARRETERA MEXICO-VERACRUZ KM. 154 100 HUAMANTLA CENTRO
90500 HUAMANTLA, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO SANTA ROSA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/1843/2015 de fecha 20 de Julio de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-29-013-CUS-001/15** ubicado en CARRETERA MEX- VER KM.154 + 100 C.P. 90500 Huamantla Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
7	323	329	17270951	17270957

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.- A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente.

RVCH/EFR/HCG/MRR